

REFLEXIONES SOBRE ESTEREOTIPOS Y DISCRIMINACIÓN

UNA INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y EL POSTULADO DE IGUALDAD

Introducción: Los estereotipos reflejan formas naturalizadas de conceptualizar las diferencias entre las personas: según su género u otros rasgos físicos, culturales o sociales. Estos estereotipos esencializan las diferencias, es decir, convierten esos rasgos en características ineludibles de un cierto grupo de personas y se asocian, muchas veces, también a características de la moralidad. Al pensarse mayoritariamente en términos binarios (blanco-negro; bueno-malo; fuerte-débil; hombre-mujer; responsable-“vago”, etc.) estas asociaciones de características implican, por lo general, el acceso o la exclusión en el ejercicio pleno de los derechos. Esta actividad invita a revisar nuestras concepciones del sentido común o socialmente compartidas para desnaturalizarlas y reflexionando a partir de ellas introducir los principios fundamentales de los Derechos Humanos, especialmente el concepto de igualdad.

La primera y la segunda parte de esta actividad funcionan en conjunto como “disparador” para pensar en esta temática, ya sea como introducción a un trabajo conceptual posterior o como actividad para reflexionar sobre problemáticas concretas que suceden en la cotidianeidad escolar buscando la autoobservación de las propias conductas y el compromiso moral con la igualdad y contra la discriminación. La tercera parte propone un abordaje conceptual más complejo sobre los conceptos de Derechos Humanos e Igualdad a partir del trabajo de algunos fragmentos del texto de Bobbio “El tiempo de los derechos”. Pueden utilizarse todas las consignas o elegir algunas según el tiempo disponible y la profundidad teórica con la que se quiera trabajar. La actividad completa, en nivel superior, puede realizarse en una clase de 2hs de duración.

Destinatarios: Últimos años del Nivel secundario, o terciario (profesorado o de formación profesional) o universitario, según la profundidad que se le quiera dar a la reflexión y la rigurosidad con la que se quiera trabajar del marco teórico propuesto. También pueden adaptarse las primeras dos partes a nivel primario o a espacios no formales, según las imágenes que se elijan trabajar y omitiendo el trabajo sobre los fragmentos de textos filosóficos (tercera parte) o simplificarlo reemplazándolo por una explicación del marco teórico adaptada a cada nivel.

Desarrollo:

Primera parte – Explicitar el imaginario social sobre las personas y grupos:

1. La clase se divide en pequeños grupos y se le da a cada uno una de estas imágenes, sin brindar información al respecto.



2. Se le propone a cada grupo que, observando estas fotografías, imaginen quiénes son estas personas, cómo es su vida cotidiana, qué les interesa o a qué se dedican, cuáles son las principales características de su identidad.

3. A partir de las percepciones compartidas se le pide a cada grupo que redacten una muy breve biografía imaginaria o relato de su vida cotidiana de la persona que imaginaron a partir de la imagen para compartir luego con el resto de la clase.

4. Se realiza una puesta en común de las producciones.

Segunda parte – Reflexionar sobre estereotipos:

5. Se propone una reflexión conjunta sobre la producción y la reproducción de estereotipos. Se ofrecen algunas preguntas orientadoras para la reflexión:

- ¿Qué nos llevó a imaginar lo que imaginamos sobre estas personas?
- ¿En qué elementos de estas imágenes basamos nuestras suposiciones sobre estas personas?
- ¿Podrían influir estas suposiciones en nuestra valoración sobre ellas o en nuestra conducta hacia ellas?
- ¿De qué manera influyen positiva o negativamente los estereotipos en un pleno ejercicio de los derechos de las diferentes personas? ¿Podemos presentar algún ejemplo?
- ¿De qué manera la sociedad produce y reproduce estereotipos sobre diferentes grupos o personas?

6. Se lee en voz alta la información real sobre las personas de las imágenes (figura en el “anexo” de esta actividad, se puede repartir a cada grupo la información de cada imagen para que la socialicen). Se propone comparar el relato imaginado con la información real sobre estas personas.

7. Nuevamente se reflexiona conjuntamente o en los pequeños grupos (se puede pedir una breve reflexión escrita) a partir de las siguientes preguntas orientadoras de la reflexión:

- ¿Tenemos la misma percepción de estas personas luego de leer sus biografías?
- ¿Qué estereotipos operaron en nuestra percepción de estas imágenes en el primer momento?
- ¿Qué estereotipos operan ahora que sabemos que son científicas, deportistas, o delincuentes?
- ¿Cómo se relacionan los estereotipos con nuestra consideración sobre las personas - éstas u otras-: sobre lo que sentimos hacia ellas, lo que creemos que merecen, los derechos que tienen o deberían tener, lo que somos capaces de hacer por ellas?

Tercera Parte: Trabajar sobre la fundamentación teórica de los Derechos Humanos

8. Se propone la lectura de cuatro fragmentos del texto de Bobbio “El tiempo de los derechos” en los que el autor presenta, entre otros temas, la problemática de la fundamentación de los derechos humanos con base en los postulados de igualdad y libertad.

Tras la lectura de cada fragmento (se pueden repartir para leer por grupos y luego socializar lo leído o realizar una lectura conjunta). se procurará extraer las ideas principales intentando realizar una conceptualización sobre los DDHH, sus características y su garantía (cada docente, según su grupo y modalidad decidirá que fragmentos trabajar, el modo de trabajo sobre los textos y la necesidad o no de explicar los conceptos que allí se exponen).

Fragmento 1:

“La Declaración Universal de los Derechos del Hombre comienza con estas palabras: *«Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos»*. Estas palabras no son nuevas. Las hemos leído muchas otras veces. Bastara con recordar el artículo de la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789, que comienza así: *«Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos»*, donde las diferencias son insignificantes. Y remontándonos un poco más atrás, nos encontramos ante la Declaración de Independencia de los Estados americanos de 1776, que se expresa de esta forma: *«Sostenemos coma incontestables y evidentes por sí mismas las siguientes verdades: que todos los hombres han sido creados iguales; que han sido dotados por el Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos derechos están, en primer lugar, la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.»* Aquí existe alguna diferencia: la igualdad es proclamada como condición fundamental; la libertad, en cambio, es mencionada junto a otros derechos, tales como el derecho a la vida y a la felicidad.” (Bobbio, Norberto; “El tiempo de los derechos” p.37-38)

Fragmento 2:

“La primera dificultad [para la fundamentación absoluta de los derechos humanos] deriva de la consideración de que «derechos humanos» es una expresión muy vaga. ¿Hemos probado alguna vez a definirlos? Y si hemos probado, ¿cuál ha sido el resultado? La mayor parte de las definiciones son tautológicas: *«Derechos humanos son aquellos que pertenecen al hombre en cuanto hombre.»* O bien dicen alguna cosa sobre el status deseado o propuesto de estos derechos, no sobre su contenido: *«Derechos humanos son aquellos que pertenecen, o deberían pertenecer, a todos los hombres, o de los que ningún hombre puede ser despojado.»* Finalmente, cuando se añade alguna referencia al contenido, se introducen siempre términos de valor: *«Derechos humanos son aquellos cuyo reconocimiento es condición necesaria para el perfeccionamiento de la persona humana o bien para el desarrollo de la civilización, etc.»* Y aquí nace una nueva dificultad: los términos de valor son interpretables de modo diferente según la ideología asumida por el intérprete; de hecho, en qué consiste el perfeccionamiento de la persona humana o el desarrollo de la civilización es objeto de muchas apasionadas pero irresolubles controversias. El acuerdo se toma en general, cuando los contendientes, después de muchas concesiones recíprocas, consienten en aceptar una fórmula genérica, que oculta, no resuelve, la controversia: esta forma genérica deja la definición un tanto vaga, como las dos definiciones precedentes. Pero las contradicciones así aparcadas renacen cuando se pasa del momento de la

enunciación puramente verbal a la aplicación.” (Bobbio, Norberto; “El tiempo de los derechos” p.55-56)

Fragmento 3:

“...en las relaciones humanas debe ser aplicado el principio de igualdad significa poco, si no se especifican al menos dos aspectos: 1. ¿Igualdad en qué? 2. ¿Igualdad entre quiénes? [...]

Respecto a la primera pregunta, «igualdad en qué», la Declaración Universal responde que los seres humanos son iguales «*en dignidad y derechos*». La expresión sería extremadamente genérica si no debiera entenderse en el sentido de que los «*derechos*» de los que habla son precisamente los derechos fundamentales enunciados a continuación. Prácticamente esto significa que los derechos fundamentales enunciados en la Declaración deben constituir una especie de mínimo común denominador de las legislaciones de todos los países. Es como si se dijese, en primer lugar, que los seres humanos son libres (en los distintos significados de libertad arriba ilustrados), y después se añadiese que son iguales en el disfrute de esta libertad.”

Como se ve, el principio de libertad y el de igualdad se conectan estrechamente el uno con el otro. Tan estrechamente que, igual que se distinguen varios conceptos o planos de libertad, así se suelen distinguir varios conceptos o planos de igualdad, en gran parte correspondientes a los primeros. Al momento de la libertad personal o negativa [libertad como no impedimento de acción] corresponde el momento de la igualdad jurídica, que consiste en las situaciones en las que todos los ciudadanos tienen capacidad jurídica, son sujetos jurídicamente reconocidos por el Ordenamiento jurídico, lo que implica una abstracta, pero sólo abstracta, capacidad de querer y de actuar, en los límites de las leyes, en el propio interés. Al momento de la libertad política corresponde el de la igualdad política, característica del Estado democrático fundado sobre el principio de la soberanía popular no ficticia y, por consiguiente, sobre el instituto del sufragio universal. [...] En fin, al momento de la libertad positiva, o libertad como poder [pleno ejercicio de los derechos], corresponde el momento de la igualdad social, llamada de otro modo igualdad de las ocasiones o de las oportunidades: exigir igualdad de las oportunidades significa cabalmente exigir que a todos los ciudadanos les sea atribuida no solamente la libertad negativa o política, sino también la positiva que se concreta en el reconocimiento de los derechos sociales.” (Bobbio, Norberto; “El tiempo de los derechos” p.45-47)

Fragmento 4:

“En relación a la segunda pregunta, «*igualdad entre quiénes*», la Declaración responde que respecto a los derechos fundamentales todos los seres humanos son iguales, esto es, responde afirmando la igualdad entre todos, y no sólo entre los pertenecientes a esta o aquella categoría. Esto quiere decir que respecto a los derechos fundamentales enumerados en la declaración, todos los seres humanos deben ser considerados pertenecientes a la misma categoría. Como se ha llegado al reconocimiento de que los

seres humanos, todos los seres humanos, pertenecen a la misma categoría respecto a los derechos fundamentales cada vez más amplios, no es posible ni aun lejanamente resumir. Se puede decir, sin embargo, en líneas generales, que este punto de llegada es la conclusión de un proceso histórico de sucesivas aproximaciones de lo diverso, o bien de sucesivas eliminaciones de discriminaciones entre individuo e individuo, que ha hecho desaparecer poco a poco categorías parciales discriminatorias absorbiéndolas en una categoría general unificadora. El proceso de la justicia es un proceso de diversificación de lo diverso, o de unificación de lo idéntico. La igualdad entre todos los seres humanos respecto a los derechos fundamentales es el resultado de un proceso de gradual eliminación de discriminaciones y, por consiguiente, de unificaciones de aquello que se venía reconociendo como idéntico: una naturaleza común del hombre por encima de toda diferencia de sexo, raza, religión, etc.” (Bobbio, Norberto; “El tiempo de los derechos” p.47)

9. Tras el trabajo con los textos se responderán reflexivamente (individualmente o en grupos, en forma oral o escrita), algunas de estas preguntas (deben seleccionarse en relación a los fragmentos que se eligieron para trabajar en el punto anterior). Según el grupo, nivel y propósito de la actividad se pedirán respuestas con mayor o menor precisión teórica y vinculación con la interpretación específica de los conceptos explicados en los textos.

- ¿Qué son los Derechos Humanos? ¿Por qué se afirma que son universales e inalienables? Ejemplifique
- ¿Cuál es la importancia de fundamentar los DDHH en los postulados de igualdad y libertad? ¿Cuál es la diferencia entre la igualdad de derechos y la igualdad en el ejercicio de los derechos? Ejemplifique
- ¿De qué manera la distinción entre diferencias y desigualdades nos ayuda a pensar la discriminación y la vulneración de derechos? Ejemplifique

10. A partir de la puesta en común de las respuestas anteriores se puede elaborar una lámina o un texto reflexivo/ensayo (individual, grupal o colectivo) que refleje las conclusiones alcanzadas en la clase sobre la temática de la discriminación, la igualdad y los derechos humanos.

Anexo: ¿Quiénes son las personas de las imágenes en realidad?

1.-Rita Levi-Montalcini: (Turín, 22 de abril de 1909-Roma, 30 de diciembre de 2012) fue una neuróloga y política italiana. Obtuvo la licenciatura en medicina y el doctorado en neurocirugía. Al término de la Segunda Guerra Mundial emigró a los Estados Unidos, donde trabajó en el laboratorio Viktor Hamburger del Instituto de Zoología de la Universidad Washington en San Luis. Su trabajo con Stanley Cohen sirvió para descubrir que las células sólo comienzan a reproducirse cuando reciben la orden de hacerlo, orden que es transmitida por unas sustancias llamadas factores de crecimiento. En 1986 obtuvo el Premio Nobel de Fisiología o Medicina, que compartió con Cohen.

2.-Rigoberta Menchú Tum: (Uspantán, 9 de enero de 1959) es una líder indígena guatemalteca, miembro del grupo maya quiché, defensora de los derechos humanos; embajadora de buena voluntad de la UNESCO y ganadora del Premio Nobel de la Paz (1992) y el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional (1998). Se ha destacado por su liderazgo al frente de las luchas sociales en el ámbito nacional e internacional. El 12 de febrero de 2007, anunció que se postularía en las elecciones presidenciales de Guatemala del 2007, por la coalición de partidos WINAQ y Encuentro por Guatemala; quedó en quinto lugar con un 3,09%. Pese a la derrota, el 7 de mayo de 2011 el partido indígena WINAQ junto a otros partidos la proclamó como candidata presidencial para las elecciones presidenciales del 11 de septiembre de 2011 en el Frente Amplio de Guatemala.

3.-Alphonse Gabriel Capone: (Brooklyn, Nueva York, 17 de enero de 1899 – Miami, 25 de enero de 1947), más conocido como Al Capone o Al Scarface Capone (traducido al español Al cara cortada Capone), apodo que recibió debido a la cicatriz que tenía en su cara, provocada por un corte de navaja, fue un famoso gánster estadounidense de los años 20 y 30, aunque su tarjeta de visita decía que era un vendedor de antigüedades. Capone comenzó su carrera en Brooklyn antes de trasladarse a Chicago y convertirse en la figura de crimen más importante de la ciudad. Hacia finales de los años 20, Al Capone ya estaba en la lista de los "más buscados" del FBI. Su caída se produjo en los años 30, cuando fue encarcelado por el Gobierno Federal de los Estados Unidos por evasión de impuestos y enviado a la prisión de Alcatraz. Murió en 1947 en Miami Beach, Florida.

4.-Aiko, Princesa Toshi de Japón (敬宮愛子内親王 Toshi-no-miya Aiko Naishinnō), nació el 1 de diciembre de 2001 en Tokio y es la única hija de Sus Altezas Imperiales, los Príncipes Naruhito y Masako. La Princesa Toshi (ó Aiko, como mejor se le conoce), comenzó su educación formal en la Escuela Gakushuin de primaria, en Tokio, en abril de 2008. Fue un centro de atención, ya que fue acosada por un grupo de compañeros de su colegio y se mantuvo ausente durante una temporada en la vida escolar a partir de 2010. Posteriormente regresó, y finalmente logró su graduación en marzo de 2014. El mes siguiente, abril de 2014 comienza su enseñanza secundaria en el mismo centro. La princesa toca el violonchelo y practica el baloncesto. Su madre, la princesa Masako, es conocida como la princesa triste, dado que al no poder concebir el hijo varón que garantizase la sucesión dinástica, entró en una depresión crónica.

5.-Mesada "Reema" N. Ramounieh es activista por los Derechos de la mujer, arquera y capitana del club "Ortodox", así como el equipo nacional de Jordania, miembro de la Asociación de Fútbol de Jordania. Para Reema, siempre ha sido un reto para jugar al fútbol, pero con el apoyo de su familia se logró entrar a la selección nacional a pesar de las reservas culturales y religiosas. Después de haber llegado a un nivel profesional, Reema se encontró con una exclusión institucionalizada que no esperaba: la FIFA le prohibió jugar al fútbol con el velo en la cabeza y por lo tanto bloqueó el camino para muchas otras jugadoras musulmanas. Reema decidió apelar contra esta ordenanza y lanzó una campaña titulada "Vamos a jugar!". A través de los medios sociales, Reema logró el apoyo del público en poco tiempo. En julio de 2012, la FIFA finalmente admitió a el reclamo y sacó la prohibición del reglamento.

6-Mohamed Sbihi (nacido el 27 de marzo 1988) es un remero británico de origen marroquí. Sbihi nació en Kingston upon Thames de padre marroquí y madre británica. Estudió Ciencias del Deporte con la Salud, Nutrición y Ejercicio en el University College de St. Mary, en Twickenham una beca deportiva de 2006 a 2010. Antes de unirse a equipo de remo que jugado tanto la asociación de fútbol y baloncesto. Se convirtió en un remero profesional a la edad de 15. En los Juegos Olímpicos de verano de 2012 en Londres, Reino Unido formó parte de la tripulación británica que ganó la medalla de bronce en el ocho. En 2014 ganó medallas de oro en el cuatro sin timonel, tanto en el Campeonato Europeo de Remo en Belgrado y el Mundo Campeonato de Remo en Amsterdam.

7-Grigori "Grisha" Yákovlevich Perelmán (en ruso: Григорий Яковлевич Перельман), nacido el 13 de junio de 1966 en Leningrado, URSS (actualmente San Petersburgo, Rusia), es un matemático ruso de origen judío que ha hecho contribuciones históricas a la geometría riemanniana y a la topología geométrica. En particular, en 2002 ha demostrado la conjetura de geometrización de Thurston, con lo que se ha logrado resolver la famosa conjetura de Poincaré, propuesta en 1904 y considerada una de las hipótesis matemáticas más importantes y difíciles de demostrar. A pesar de ser conocido como el ser humano más inteligente del mundo, en 2003 se ha retirado de las matemáticas rechazando premios y honores y afirmó: "No quiero estar expuesto como un animal en el zoológico. No soy un héroe de las matemáticas. Ni siquiera soy tan exitoso. Por eso no quiero que todo el mundo me esté mirando." Perelmán está actualmente desempleado, vive con su madre, Lubov, en un pobre apartamento de San Petersburgo.

8.-Alyssa Dailene Bustamante, (28 de enero de 1994), es una joven convicta por el asesinato de una niña de 9 años, Elizabeth Olten. Bustamante que era vecina de la víctima cometió el homicidio cuando tenía apenas 15 años.. Alyssa Bustamante nació el 28 de enero de 1994, hija de padres adolescentes adictos a las drogas, su padre estuvo en prisión la mayor parte de la infancia de Alyssa y su madre la abandonó de niña, quedando en manos de su abuela. Ella empezó a hacerse cortes en la piel y tenía la palabra "odio" escrita en un brazo. En 2007 había intentado suicidarse y desde entonces tomaba Prozac (un antidepresivo). Pocos días antes del asesinato, Bustamante del pueblo de St. Martins en el estado de Misuri en Estados Unidos, había cavado dos tumbas poco profundas cerca de su casa con días de anticipación, su único propósito era matar a alguien solo por curiosidad para saber "qué se sentía".

Bibliografía:

Bobbio, Norberto (1991); El tiempo de los Derechos. Primera Parte: Cap. II "Igualdad y dignidad de los hombres" p.37-52 Ed. Sistema, Madrid.